



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2026-GM/MDL-C-C.

Layo, 04 de febrero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTOS

La OPINION LEGAL N° 022-2026-AJE/MDL de fecha 04 de febrero de 2026, y el INFORME N° 101-2026-MDL/SGIDRUC-EHC de fecha 02 de febrero de 2026, CARTA N° 003-2026/ONCHCH de fecha 29 de enero de 2026, sobre DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del "Título Preliminar" de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecen que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 11 del artículo primero de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, señala que 11.concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el acto de recepción de trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo suscrita la referida acta la misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fabrica por parte de la entidad de ser el caso;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero de 2026, se designa al Abog. Luis Alberto Frisancho Ramirez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo y en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero del año 2026, por la cual se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 0116-2024-GM/MDL, de fecha 23 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Efrain W. Pineda Alvarez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo; quien en el ARTICULO PRIMERO, aprueba el expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN BIOHUERTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2592409, siendo el costo de inversión según el expediente técnico la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES (S/ 2'490,774.01), con plazo de ejecución de 240 días calendarios que equivalen a 08 meses.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 351-2024-GM/MDL, de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Frisancho Ramirez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo; quien en el ARTICULO PRIMERO, aprueba la modificación del expediente Técnico del proyecto "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN BIOHUERTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2592409, por modificación presupuestal con Deductivo N° 01.

Que, mediante CARTA N° 003-2026/ONCHCH, de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por el Ing. Oscar Ney Chuta Checcori, residente del Proyecto, quien solicita la DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA para el proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN BIOHUERTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2592409.

Que, mediante INFORME N° 101-2026-MDL/SGIDRUC-EHC de fecha 02 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Emilio Huayta Carita, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Comité de Recepción de obra de la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN BIOHUERTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2592409; adjuntando la siguiente propuesta:

CARGO	NOMBRES	CONDICION
PRESIDENTE	ING. EMILIO HUAYTA CARITA	Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro

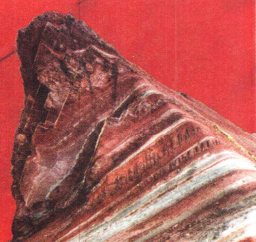




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



PRIMER MIEMBRO	ING. FRACK AHMED CAHUATA MERCADO	Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. MARCO MAO HUAYLLAPUMA ANCCASI	Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad
ASESOR TECNICO: INSPECTOR DE OBRA		

Que, mediante la **OPINION LEGAL N° 022-2026-AJE/MDL** de fecha 04 de febrero de 2026, suscrito por el Abog. Moises Ramos Villares, Asesor Legal externo de la Municipalidad Distrital de Layo, opina PROCEDENTE la APROBAR LA CONFORMACION de la Comisión de Recepción y Liquidación para el Proyecto "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN BIOHUERTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2592409, con los integrantes propuestos mediante INFORME N° 101-2026-MDL/SGIDRUC-EHC; cabe precisar que el proyecto fue ejecutado fuera de la aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MDL/A, de fecha 05 de enero del año 2026 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN del Proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN BIOHUERTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE HANOCCA DISTRITO DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2592409, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	CARGO
01	ING. EMILIO HUAYTA CARITA	Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro	PRESIDENTE
02	ING. FRACK AHMED CAHUATA MERCADO	Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación	PRIMER MIEMBRO
03	CPC. MARCO MAO HUAYLLAPUMA ANCCASI	Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural - Urbano y Catastro y a los miembros integrantes de la comisión de recepción de la actividad por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Layo, en cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la comisión de recepción de la actividad y a las Unidades para la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C:
SGIDR-UC
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Abog. Luis Alberto Pisancho Ramirez
DNI. 40429644
GERENTE MUNICIPAL

